N INT. 11884 REEMISION POR EXTRAVIO DS.1

TEMUCO, 10 AGO. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2440

VISTOS:

- a) El D.S. Nº1 (V. y U.) de 2011, Párrafo 13, Art. 37 señala que se otorgará un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional, en caso de pérdida, hurto o robo del Certificado de Subsidio.
- b) La Carta de fecha 05 de julio del 2021, de Danitza Aedo Torres Asistente Social, Jefa del Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Loncoche, donde solicita la reemisión por extravió del Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº1 (V. y U.) 2011, Serie DS 1T1 2-2017 NA05105, correspondiente a la Sra. Lucrecia Calfunao Collinao Rut.
- c) La Publicación efectuada con fecha 01 de julio del 2021, en el Diario Oficial, que deja Nulo por extravió el Certificado Subsidio Habitacional referido en el visto anterior.
- d) La Resolución N°7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- f) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que, el Certificado de Subsidio extraviado se encuentra plenamente vigente y la publicación en el Diario Oficial con fecha 01 de julio del año 2021

RESOLUCIÓN:

- 1.- ANULESE el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) 2011, a nombre de la Sra. Lucrecia Calfunao Collinao Rut. Serie DS 1T1 2-2017 NA05105 en atención al visto c) de la presente resolución.
- 2.- REEMITASE el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. Nº 1 (V. y U.) 2011, a nombre de la Sra. Lucrecia Calfunao Collinao Rut. Serie DS 1T1 2-2017 NA05105 en atención al visto b) de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

IFA/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION APLICACION Y FISCALIZACION DE SUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2440 Timbre: 4EKEZCY9UF8 En: